



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Verbal. 110014003004-2019-00571-00.

Atendiendo el informe secretarial, el Juzgado ordena:

1. Incorporar a los autos la comunicación proveniente del Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá (fl. 76) y tenerla en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

2. Oficiar de forma inmediata al Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá, en los términos señalados en el auto de 6 de octubre del 2020 (fl. 52), con el fin que expidan las copias indicadas en el inciso primero.

En atención al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial." Secretaría verifique el envío de las mencionadas comunicaciones.

3. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.

4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 09
Hoy 23 de febrero de 2021.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**2e236f73d568dd1ac2826880ca0fb305d5c66fab754bc4a43f37c
11ee2b8559c**

Documento generado en 18/02/2021 04:34:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElec
tronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**